



ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Mula.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c. Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría General
 2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
 3. Localidad y código postal: Mula - 30170
 4. Teléfono: 968 637510
 5. Telefax: 968 660435
 6. Correo electrónico: secretaria2@aytomula.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.mula.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Fecha de presentación de ofertas.

2. Objeto del Contrato:

- a. Tipo: Contrato de suministro.
- b. Descripción: Suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el sistema de alumbrado público del Municipio de Mula.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto
- c. Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

- a. Presupuesto neto: 466.194,42 euros.
- b. Presupuesto total: 564.095,25 euros.

5. Duración del contrato: 6 meses.

6.- Garantías.

- a. Provisional: no se exige
- b. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Mula. Secretaría General
Plaza del Ayuntamiento nº 8, C.P. 30170 Mula (Murcia)

Teléfono: 968637510 Fax: 968663073.

E-Mail: secretaria2@aytomula.es

Página web: www.aytomula.es

FECHA LIMITE DE OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN: Fecha presentación ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

- a. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- b. Habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad.

9.- Presentación de ofertas.

- a. Fecha límite de presentación: 52 **días** contados desde el envío del anuncio al DOUE (03/06/2016)
- b. Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Apertura de ofertas.

Según lo indicado en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Gastos de publicidad: a cargo del contratista.

Mula, 3 de junio de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Juan Jesús Moreno García